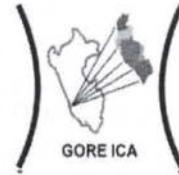




# Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de salud



## Resolución DIRECTORAL REGIONAL

N° 0828 -2023-GORE-ICA-DRSA-/D.LOG

Ica, 07 de Julio del 2023

### VISTO:

El documento MEMORANDO N°271-2023-GORE-ICA-DIRESA-DG de fecha 06/07/2023 contenido en la Hoja de Ruta N°023773-2023, mediante el cual el Director General de la Dirección Regional de Salud Ica, autoriza el reconocimiento del adeudo por la obligación contraída en el ejercicio 2022 en favor de la empresa LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76 de la Constitución Política, establece que las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes, la contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto, se hace por concurso público, la Ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que “El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor, el reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva”; asimismo, el artículo 51 del precitado cuerpo legal regula el tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal;

Que, a través del Decreto Supremo N°017-84-PCM se aprobó el “Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado”, el cual en su artículo 3°, dispone que se entienden por créditos las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestalmente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio;

Que, los artículos 7° y 8° del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, establecen que el organismo deudor, previos informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las cuales por las que, no se ha abonado en el presupuesto correspondientes, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente y mediante una resolución que será expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el Funcionario homologo;



Que, mediante CARTA N°007/2023 de fecha 05/04/2023, la Gerente General de la empresa LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C, solicita el pago de la deuda correspondiente a la Adjudicación Simplificada N°10-2022-DIRESA-ICA-OEC-A por (10) diez unidades de **ESPECTOFOTOMETROS**, monto que asciende a S/. 199,900.00 soles, dicha mercadería fue entregada y firmada por Almacen en la fecha 03/01/2023, con Orden de Compra N°000047 y la Guía de Remisión 0001-000302, el cual cuenta con el acta de informe de conformidad N°001-ING.T.J.M. A-2023 donde sustenta la conformidad en la recepción de los bienes mencionados

Que, mediante NOTA N°217-2023-DIRESA-ICA/D.LOG de fecha 25/04/2023, dirigido al Director Ejecutivo de Administración, donde se le solicita que, por su intermedio requiera al área usuaria la emisión y presentación del pedido de compra para proceder a su certificación de crédito presupuestario por el monto de S/. 199,900.00 soles, para proceder al reconocimiento de deuda pendiente de pago a la referida empresa (...)

Que, con fecha 25/04/2023 la Directora de Servicios de Salud género y presento a la Dirección de la Oficina de Logística el Pedido de Compra N°001119, el cual mediante NOTA N°222-2023-DIRESA-ICA/D.LOG de fecha 26/04/2023, el Director de la Oficina de Logística, requiere a la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, aprobación de certificación de crédito presupuestario, para proceder al pago a la empresa **LARA MEDICAL SOLUTIONS SAC**, quien adjudicó en el proceso de selección Adjudicación Simplificada N°010-2022-DIRESA-ICA "Contratación de Bienes para la Adquisición de Diez (10) Espectrofotómetro del IOAR con CUI N°2546371", según detalle

N° PEDIDO	CDDPC N°	N°CCP SIAF	F.F.	META	MONTO S/.
1119	503	513	5-18	0065	199.900.00

Que, mediante MEMORANDO N°98-2023-DIRESA-ICA-DEA de fecha 02/05/2023 el Director Ejecutivo de Administración, traslada el MEMORANDO N°171-2023-DIRESA/OEPE-UP de fecha 27/04/2023, donde la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, aprueba el otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestal – CPP, debiendo afectarse a los recursos asignados a la Categoría Presupuestal APNOP Producto 2546371 "Espectrofotómetro", dentro de la finalidad 6000017 Adquisición de Equipos Médicos (Meta 065, en la Genérica de Gasto 2.6 Activos No Financieros, especifica de gasto 2.6.3.2.9.5 Equipos e Instrumentos de Medición, por el monto de S/. 199,900.00 soles, en la Fuente de Financiamiento 018 Canon y Sobre Canon, Renta de Aduanas y Participaciones (...).

Que, mediante NOTA N°241-2023-DIRESA-ICA/D.LOG de fecha 08/05/2023 el Director de la Oficina de Logística, pide al Director Ejecutivo de Administración, que por su intermedio requiera al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, emita opinión legal para proceder al reconocimiento del adeudo a la empresa LARA MEDICAL SOLUION S.A.C, en el ejercicio presupuestal 2022, referente O/C. N°477-2022 (...)

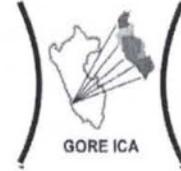
Que, mediante INFORME LEGAL N°147-2023-GORE-ICA-DIRESA-OAJ de fecha 05/07/2023, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que, se proceda a ejecutar el reconocimiento de deuda pendiente de pago del año 2022 a favor del proveedor LARA MEDICAL SOLUTIONS SAC, con numero de Orden de Compra N°0000477-2022 por el monto de S/. 199,900.00 soles, por cumplir fielmente con los procedimientos administrativos que le impone la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, conforme lo señala el Manual de Organización y Funciones de la Unidad Orgánica de la Oficina de





# Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de salud



## Resolución DIRECTORAL REGIONAL

N° 0828 -2023-GORE-ICA-DRSA-/D.LOG

Ica, 07 de Julio del 2023

Logística, aprobado por Resolución Directoral N°391-2012-GORE-ICA-DRSA/OEGyDRRH de fecha 26/03/2012 (...).

Que, mediante NOTA N°102-2023-DIRESA-ICA-OEA/D.LOG de fecha 06/07/2023, solicito al Director Ejecutivo de Administración, que por su intermedio requiera al Director General de la Entidad, autorización para emitir acto resolutivo, sobre reconocimiento de deuda por obligaciones contraídas en el ejercicio presupuestal 2022, en favor del proveedor LARA MEDICAL SOLUTIONS SAC, con RUC.N°20604404291, por la Adquisición de 10 Unidades de ESPECTROFOTOMETROS, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N°010-2022-DIRESA-IICA, cuyo monto asciende a S/. 199,900.00 soles

Que, mediante el documento de Vistos; el Director General de la Dirección Regional de Salud Ica, autoriza se proyecte acto resolutivo de reconocimiento del adeudo por Obligación contraída en el ejercicio 2022, en favor de la empresa LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C, por el monto de S/. 199,900.00 soles (...)

Estando con el Visto bueno de la Dirección de Logística, Dirección Ejecutiva de Administración y Asesoría Jurídica:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Decreto Supremo N°017-84-PCM mediante el cual se aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – Aprobar el reconocimiento del adeudo por la obligación contraída en el ejercicio 2022 en favor de la empresa LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C, por el monto total ascendente a S/. 199,900.00 soles, proveniente de la Orden de Compra N°477-2022 derivado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°010-2022-DIRESA-ICA “Contratación de Bienes para la Adquisición de Diez (10) ESPECTROFOTOMETROS, del IOARR con CUI N°2546371”, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente acto resolutivo.

**ARTICULO SEGUNDO.** – Disponer que se efectúe el pago de acuerdo a lo señalado en el MEMORANDO N°171-2023-DIRESA/OEPE-UP de fecha 27/04/2023, donde la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, aprueba el otorgamiento de la





Certificación de Crédito Presupuestal – CPP, debiendo afectarse a los recursos asignados a la Categoría Presupuestal APNOP Producto 2546371 "Espectrofotómetro", dentro de la finalidad 6000017 Adquisición de Equipos Médicos (Meta 065), en la Genérica de Gasto 2.6 Activos No Financieros, Especifica de Gasto 2.6.3.2.9.5 Equipos e Instrumentos de Medición, por el monto de S/. 199,900.00 soles, en la Fuente de Financiamiento 018 Canon y Sobre Canon, Renta de Aduanas y Participaciones (...).

**ARTICULO TERCERO.** – Disponer que la Dirección de Logística y la Dirección de Administración, adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo, en el marco de sus competencias.

Regístrese y Comuníquese,



*[Handwritten signature]*  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA  
C. Victor Manuel Montaño Vasquez  
C.M.P. - 50288  
Director Regional Diresa Ica



VMMV/DG-DIRESA  
OCHM/D-OEA  
JBTS/D-LOG  
ECCH